



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 011-2025-MDAV-GRAT-IDMA, emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria sobre cumplimiento de la actividad que forma parte de los indicadores 2.1 y 2.2 del Compromiso 2: "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 – Tramo III (en adelante Compromiso 2) y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, procedimientos modificados por el Decreto Supremo N° 132-2024-EF y posteriormente por el Decreto Supremo N° 174-2024-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01, se aprueba las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondientes al Tramo III para el año 2024;

Que, el Compromiso 2 del referido Programa contempla como parte de los indicadores 2.1 y 2.2 la actividad de emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025. De acuerdo a la ficha técnica del compromiso 2 para el Tramo III, se establece que la emisión inicial del IP 2025, es el monto de emisión del PI del año 2025, consignado en la resolución de alcaldía (RA) cargada en el SISPRE 2025-1 hasta el 30/04/2025;

Que, mediante Informe N° 130-2025-GAJ-MDAV, de fecha 16 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, para la emisión de resolución de alcaldía; en ese sentido, la Gerencia Municipal, dispone a la Secretaria General, proyectar resolución con Memorándum N° 444-2025/MDAV-GGM;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de enero de 2025

sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, así como en la información de los registros y archivos de esta Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados como parte de los indicadores 2.1 y 2.2 del Compromiso 2: "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 – Tramo III, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2025	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2025	1'047,832.79

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 2026

